

Isla de la Cartuja, durante las horas 11,00 a 13,00, todos los días hábiles, excepto sábados, que medien desde el día de publicación de este anuncio en el B.O.E., hasta la apertura de plicas. Igualmente pueden recabar información llamando al teléfono 4480250, extensión 492.

Asimismo, dicho Pliego se encuentra de manifiesto en el Tablón de Anuncios del Registro General de la Gerencia, en horas comprendidas entre las 9,00 y las 13,30 horas, durante el plazo de ocho días a contar desde la publicación en el B.O.P.

Apertura de plicas: A las 12,00 horas del día siguiente hábil a aquél en que termine el plazo de un mes, a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 3 de enero de 1994. El Gerente.

AYUNTAMIENTO DE ARACENA (HUELVA)

ANUNCIO. (PP. 1534/94).

Dñ Francisco Ruiz Bosque, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad de Aracena, Huelva,

HACE SABER: Que la Comisión Municipal de Gobierno de este Excmo. Ayuntamiento, reunida en sesión ordinaria, el día 21 de abril de 1994, adoptó el acuerdo de aprobar el inicio del procedimiento a seguir, para la concesión administrativa del servicio relacionado con la explotación del bar de la piscina municipal de esta ciudad de Aracena, para la temporada estival del ejercicio de 1994 y el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que ha de regir tal concesión, por el sistema de concurso. Expediente que se expone al público, por el plazo de ocho días hábiles, a contar de la publicación del Edicto correspondiente, en el Boletín Oficial de la Provincia y de la Junta de Andalucía, con el propósito de que todas las personas interesadas puedan examinarlo y presentar las alegaciones que consideren a su derecho y, simultáneamente, se anuncia concurso público, para la presentación

de proposiciones en el Registro General de este Excmo. Ayuntamiento, en horas de oficina, por el plazo de veinte días, a partir de la publicación del Edicto al principio expresado, en los Boletines referidos; si bien, la licitación aludida se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto caso de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.

Lo que se hace público, para general conocimiento, en esta Ciudad de Aracena a 2 de mayo de 1994.

ANUNCIO. (PP. 1535/94).

Don Francisco Ruiz Bosque, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad de Aracena, Huelva,

HACE SABER: Que la Comisión Municipal de Gobierno de este Excmo. Ayuntamiento, reunida en sesión extraordinaria, el día 11 de abril de 1994, adoptó el acuerdo de aprobar el inicio del procedimiento a seguir, para la concesión administrativa del servicio relacionado con la explotación de la plaza de toros municipal, por un año y el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que ha de regir tal concesión, por el sistema de concurso. Expediente que se expone al público, por el plazo de ocho días hábiles, a contar de la publicación del Edicto correspondiente, en el Boletín Oficial de la Provincia y de la Junta de Andalucía, con el propósito de que todas las personas interesadas puedan examinarlo y presentar las alegaciones que consideren a su derecho y, simultáneamente, se anuncia concurso público, para la presentación de proposiciones en el Registro General de este Excmo. Ayuntamiento, en horas de oficina, por el plazo de veinte días, a partir de la publicación del Edicto al principio expresado, en los Boletines referidos; si bien, la licitación aludida se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto caso de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.

Lo que se hace público, para general conocimiento, en esta Ciudad de Aracena a 2 de mayo de 1994.

5.2. Otros anuncios

COMUNIDAD DE MADRID

RESOLUCION de 25 de abril de 1994, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Transportes, por la que se procede a la publicación de las Resoluciones sancionadoras en materia de transportes que se relacionan en el anexo adjunto.

Por no haber sido posible practicar en el domicilio de sus destinatarios, las notificaciones que se relacionan en el Anexo 1, se procede a su publicación en el Boletín Oficial, a efectos de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. de 27 de noviembre).

Contra dichos actos, que no agotan la vía administrativa, cabe interponer escrito de alegaciones, presentando o proponiendo las pruebas que considere oportunas en el plazo de 15 días a partir de la presente publicación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Claves de identificación

(1). Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. (BOE de 31 de julio).

(2). RD. 1211/90, de 28 de septiembre, Reglamento de Ordenación de los Transportes Terrestres. (BOE de 8 de octubre).

(3). Reglamento (CEE) núm. 3820/85 del Consejo de 20 de diciembre de 1985. (D.O.C.E. 31.12.85).

(4). Reglamento (CEE) núm. 3821/85 del Consejo de 20 de diciembre de 1985. (D.O.C.E. 31.12.85).

(5). Orden de 25 de octubre de 1990, por la que se regulan los distintivos de los vehículos que realizan transportes. (BOE de 30.10.90).

(6). ATP, Acuerdo sobre Transporte Internacional de Mercancías Perecederas.

(7). Orden de 26.12.90 sobre Régimen Jurídico de la Declaración de Porte (BOE de 8 de enero de 1991) y Resolución de 1 de agosto de 1991 (BOE de 24 de agosto de 1991), por la que se establecen sus reglas de aplicación.

(8). RD. 2296/83 de 25 de agosto (BOE de 27 de agosto) sobre Tráfico y Circulación de Vehículos de escolares y de menores.

(9). TPC, Reglamento Nacional de Transporte de Mercancías Peligrosas por Carretera, RD. 1723/84, de 20 de junio (BOE de 25.9.84).

(10). RD. de 24 septiembre, 1985, núm. 2312/85 (M.º de Industria y Energía). Transporte por Carretera.

Normas de Homologación, Ensayo e Inspección de vehículos destinados al de mercancías Perecederas. (BOE 13.12.1985).

- (11). RD. 14 noviembre, 1986. Reglamentación Técnico-Sanitaria sobre Condiciones Generales de Transporte Terrestre de Alimentación y productos alimentarios a temperatura regulada.

- (12). R.D. 74/92 de 31 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Nacional de Transportes de Mercancías Peligrosas. (TPC). (BOE de 22.2.92).

- (13). O.M. de 27 de marzo de 1992 sobre arrendamiento de vehículos sin conductor que desarrolla la Sección I del Capítulo IV, del Título V del Reglamento de la LOTT. (BOE de 7.4.1992).

- (14). R.D. 2483/1986 de 14 de noviembre de 1986. Alimentos. Reglamentación técnico-sanitario sobre condiciones generales de transporte terrestre de alimentos y productos alimentarios a temperatura regulada.

Madrid, 25 de abril de 1994.- El Secretario General Técnico, Francisco Peyró Díaz.

Denunciado: DATIR, S.A.

Ultimo domicilio conocido: Tinto, s/n. 41600 Arahal. Sevilla.

Infracción: No llevar la tarjeta visible (TDM).

Preceptos infringidos: L 16/87 art. 142 b) (01). RD. 1211/90 art. 199 b) (02).

Expediente: 11-BD-00970.8/1993.

Fecha denuncia: 2.6.93.

Precepto sancionador: L 16/87 art. 143 y RD. 1211/90 art. 201.

Sancionable por: 5.000.

Denunciado: DATIR, S.A.

Ultimo domicilio conocido: Tinto, s/n. 41600 Arahal. Sevilla.

Infracción: Realizar transp. sin autorización (TDM).

Preceptos infringidos: L 16/87 art. 140 a) (01). RD. 1211/90 art. 197 a) (02).

Expediente: 11-BD-01214.1/1993.

Fecha denuncia: 12.8.93.

Precepto sancionador: L 16/87 art. 143 y RD. 1211/90 art. 201.

Sancionable por: 250.000.

Denunciado: Ganados Vallecillos, S.L.

Ultimo domicilio conocido: Solares, 15. 18009 Granada. Granada.

Infracción: No anotación de datos obligatorios.

Preceptos infringidos: L 16/87 art. 142 l) (01). RD. 1211/90 art. 199 o) (02). R. (CE) 3821/85 (04).

Expediente: 11-BD-04731.2/1993.

Fecha denuncia: 28.11.93.

Precepto sancionador: L 16/87 art. 143 y RD. 1211/90 art. 201.

Sancionable por: 30.000.

AYUNTAMIENTO DE GOBERNADOR (GRANADA)

ANUNCIO. (PP. 848/94).

Conforme a lo dispuesto en el artículo 7.2 de la Ley 30/1988, de Hacienda Locales, se hace saber que el Pleno de la Excmo. Diputación Provincial de Granada, en sesión celebrada el día 21 de enero de 1994, acordó aceptar la delegación de competencias efectuadas en favor de la misma por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 27 de septiembre de 1993, en relación con la gestión tributaria del impuesto de Actividades

Económicas, encomendando dicha labor de gestión al Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria.

Gobernador, 10 de marzo de 1994.- El Alcalde-Presidente, José Sánchez Plaza.

AYUNTAMIENTO DE ARMILLA (GRANADA)

ANUNCIO. (PP. 1109/94).

Habiéndose aprobado inicialmente la Modificación Puntual núm. 1 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 11 de marzo de 1994, dicha Modificación Puntual se somete a información pública durante un mes, al objeto de que durante dicho período pueda ser examinado el expediente y la documentación técnica y se puedan deducir las alegaciones pertinentes, de conformidad con lo establecido en el art. 114.1 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, y, 128 del Reglamento de Planeamiento, aprobado por Real Decreto 2.159/1978, de 23 de junio.

Armilla, 24 de marzo de 1994.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE BENAHAVIS (MALAGA)

EDICTO. (PP. 1339/94).

Aprobado inicialmente por el Pleno Corporativo en sesión extraordinaria celebrada el día 10 de marzo la Modificación de Elementos del Plan Parcial de Ordenación «La Zagaleta», se expone al público por plazo de un mes, para que pueda ser examinado y se presenten las alegaciones que se estimen procedentes, todo ello de conformidad con el art. 116 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Benahavis, 6 de abril de 1994.- El Alcalde, Juan León Mena del Molino.

AYUNTAMIENTO DE MALAGA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

ANUNCIO. (PP. 1379/94).

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno con fecha 25 de marzo del año en curso, se ha adoptado acuerdo por el que se aprueba inicialmente la Modificación de Elementos del PGOU, promovida de oficio, referida a los arts. 49 y 346 de la Normativa Urbanística, a tenor de lo establecido en los arts. 128.1 y 114.1 del Real Decreto Legislativo 1/1992 de 26 de junio.

Asimismo acordó disponer se sometieran las actuaciones al trámite de información pública durante un mes, mediante anuncio que se insertará en el BOJA, en el BOP, y en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia, todo ello a tenor de lo establecido en los referidos preceptos.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que las alegaciones que se deseen formular podrán presentarse en el Registro General de entrada de Documentos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad, durante el plazo de un mes que empezará a contar a partir del día siguiente al del que se produzca la publicación del presente anuncio y finalizará el día que termine el plazo de